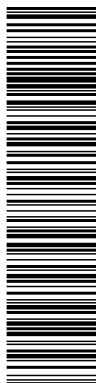


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 28 de septiembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

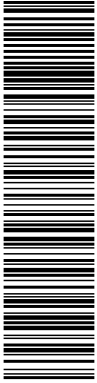
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1266089 RH7LA-DJYGD-AQ4IN 8EED2F14A8D1FB8E3437564E576D72FEDF1F04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 25 de septiembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de septiembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/3686, registrado el día 18 de septiembre de 2023, al nº 2023/3806, registrado el día 22 de septiembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 8.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a *** en representación de D^a ***.

4º. Asuntos de contratación administrativa.

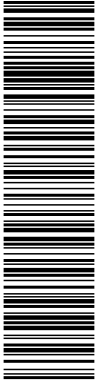
4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre revisión de precios en el contrato de gestión de la Escuela infantil “El Regajal”. CON 33/2010.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Acordar la aprobación de los nuevos costes para el expediente CON 33/2010 – CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “EL REGAJAL”, según lo establecido en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente licitación.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Educación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de explotación del punto limpio y eliminación de puntos negros en zonas periurbanas y zonas rurales de aporte de residuos del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 08/2023 SE AB.

Se deja sobre la mesa.

4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de suministro en renting y mantenimiento de desfibriladores externos en instalaciones y dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 15/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica

SEGUNDO.- Adjudicar a **ANEKS3, S.L.** la contratación del suministro en renting y mantenimiento de desfibriladores externos en instalaciones y dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

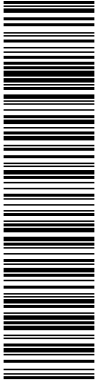
TERCERO.- El importe de adjudicación el resultado de aplicar una baja porcentual sobre los precios unitarios (impuestos indirectos no incluidos) contemplados en el pliego de prescripciones técnicas del 42,06 %, así como la instalación de 7 desfibriladores en tótems, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **ANEKS3, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director del Servicio Médico D. Javier Abellán del Vas, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: suministro de material de ferretería. CON 09/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CON 09/2019 SU AB) (LOTE 1) **MATERIAL DE FERRETERÍA** a favor de la sociedad REDONDO Y GARCIA S.A. con CIF.-A 28021350 desde el 15 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamentos de Obras y Servicios, Deportes, y al Departamento de Intervención.

4.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 4: suministro de material de fontanería. CON 09/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CON 09/2019 SU AB) (LOTE 4) **MATERIAL DE FONTANERÍA** a favor de la sociedad REDONDO Y GARCIA S.A. con CIF.-A 28021350 desde el 22 de febrero de 2024 hasta el 21 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamentos de Obras y Servicios, Deportes y al Departamento de Intervención.

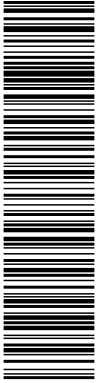
4.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 6: suministro de material eléctrico. CON 09/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CON 09/2019 SU AB) (LOTE 6) **MATERIAL ELÉCTRICO** a favor de la sociedad REDONDO Y GARCIA S.A. con CIF.-A 28021350, desde el 22 de febrero de 2024 hasta el 21 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamentos de Obras y Servicios, Deportes, y al Departamento de Intervención.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación ordinaria nº 10 de las obras de reparación y terminación de la Parte Norte. Sector La Montaña - Zona 2 - Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación ordinaria núm. 10, presentada al efecto descrito, por importe de 319.056,88€ (Base imponible: 263.683,37€. IVA 21%: 55.373,51€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación ordinaria nº 5 de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II, con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística de Aranjuez (incluida en una operación financiada con fondos FEDER).

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la quinta certificación ordinaria presentada al efecto descrito, por importe de **191.215,27 €**. (Base imponible: 158.029,15€. IVA 21%: 33.186,12€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5.3. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación ordinaria nº 6 de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II, con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística de Aranjuez (incluida en una operación financiada con fondos FEDER).

Se acuerda por unanimidad:

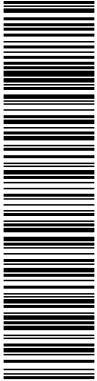
1. Aprobar la quinta certificación ordinaria presentada al efecto descrito, por importe de **158.077,63 €**. (Base imponible: 130.642,67€. IVA 21%: 27.434,96€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

6º. Asuntos económicos.

6.1. Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Fundación Juanjo Torrejón en el marco del proyecto "IntegrAcción".

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de dicha PRORROGA hasta el 30 de septiembre de 2025.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1266089 RH7LA-DJYGD-AQ4IN 8EED2F14AABD1FB8E3437569E576D72FEDF1F04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **158077,63 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de monitor/a deportivo/a para cubrir vacante, contratación de monitor/a deportivo a media jornada en sustitución y nombramiento de monitor/a para cubrir excedencia.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación y nombramiento de tres Monitores Deportivos en régimen de interinidad, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **Dª *****, como Monitora Deportiva, a fin de sustituir la reducción de jornada (50%) concedida a D. ***.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento en régimen de interinidad de *******, Monitora de Deportes con una jornada de 12 horas semanales. El cese tendrá lugar cuando se lleve a cabo su provisión por los cauces establecidos legalmente.

CUARTO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **Dª *****, Monitora Deportiva con una jornada de 25 horas semanales, quien cubrirá la vacante por jubilación, hasta que se lleve a cabo su cobertura definitiva por los cauces establecidos legalmente.

QUINTO.- Las contrataciones y nombramiento surtirán efecto, en su caso, a partir del día 2 de octubre de 2023.

8º. Turno de urgencia.

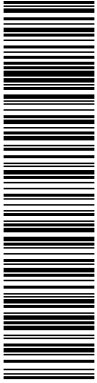
Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de septiembre de 2023 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declaran de urgencia los siguientes puntos del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes. Lote 1: servicios profesionales de sala fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva "Las Olivas". CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Excluir al licitador EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. de la presente licitación al no presentar Anexo IV del PCAP.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SERVEO SERVICIOS, S.A.	88,65
2	INSTINTO DEPORTIVO, S.L.	85,55
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	83,43
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	56,44

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SERVEO SERVICIOS, S.A.** con C.I.F. A80241789 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **SERVEO SERVICIOS, S.A.** por un importe de **17.860,13 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a los medios Personales y Materiales según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

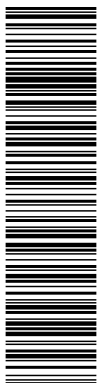
8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes. Lote 2: servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales en la Delegación de Deportes. CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	INSTINTO DEPORTIVO, S.L.	100
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	88,78

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32
	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **INSTITNO DEPORTIVO, S.L.** con C.I.F. B83752840 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **INSTINTO DEPORTIVO, S.L.** por un importe de **33.495,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a los medios Personales y Materiales según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes. Lote 3: servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes. CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir al licitador **INSTINTO DEPORTIVO, S.L.** al no presentar la documentación relativa al Sobre 2 - Criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas, en función de lo previsto en el apartado 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

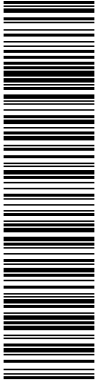
CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PISCINAS AQUAKIT, S.L.	97,00

TERCERO.- Requerir al licitador **PISCINAS AQUAKIT, S.L.** con C.I.F. B83935411 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1266089 RH7LA-DJYGD-AQ4IN 8EEDA2F14AABD1FB8E343766/E576D72FEDF1F04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH7LA-DJYGD-AQ4IN Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 13:32:35 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1266089 RH7LA-DJYGD-AQ4IN) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **PISCINAS AQUAKIT, S.L.** por un importe de **9.373,37 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a los medios Personales y Materiales según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes. Lote 4: servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes. CON 63/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir al licitador ARASTI BARCA MA, S.L. al no presentar la documentación relativa al Sobre 2 - Criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas, en función de lo previsto en el apartado 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTACIÓN
1	PISCINAS AQUAKIT, S.L.	90,81
2	INSTINTO DEPORTIVO, S.L.	87,50

TERCERO.- Requerir al licitador **PISCINAS AQUAKIT, S.L.** con C.I.F. B83935411 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **PISCINAS AQUAKIT, S.L.** por un importe de **15.514,81 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a los medios Personales y Materiales según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.